

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCI

Enero de 1922

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1922



Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile».— Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 629.

Santiago, 10 de Mayo de 1922.

Vista la solicitud que precede de don Ernesto Infante Tagle, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 28 de Enero último, ante el Notario don Santiago Godoi P.,

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 28 de Enero último, ante el Notario don Santiago Godoi P., i

2.º Dése cumplimiento a lo precrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Samuel Claro Lastarria.